



Resolución Ministerial

N°002-2015-MC

Lima, 06 ENE. 2015

Vistos, el Memorando N° 251-2014-GTN-OGA-SG/MC de fecha 29 de diciembre de 2014 y el Memorando N° 019-2015-OGA-SG/MC de fecha 6 de enero de 2015; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Cultura es un organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público que constituye pliego presupuestal del Estado;

Que, de acuerdo a la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, éste último es el organismo rector en materia de cultura y ejerce competencia, exclusiva y excluyente, respecto de otros niveles de gobierno en todo el territorio nacional;

Que, mediante Memorando N° 251-2014-GTN-OGA-SG/MC de fecha 29 de diciembre de 2014, el señor Juan Carlos Adrianzen Rodríguez, Especialista en Gestión Cultural y Planificación de Proyectos del Gran Teatro Nacional comunica a la Oficina General de Administración, que ha sido invitado mediante comunicación electrónica remitida por la señora Leticia Martín Ruiz, Adjunta a la Dirección Artística y de Producción del Gran Teatre de Liceu de Barcelona, para participar en una pasantía que se llevará a cabo en dicho lugar, del 6 al 24 de enero de 2015;

Que, de acuerdo a la invitación cursada, la pasantía permitirá al señor Juan Carlos Adrianzen Rodríguez una observación directa del trabajo que se realiza en las diversas áreas que comprende el Gran Teatre de Liceu de Barcelona, desde la dirección y programación del teatro, la comunicación, así como los aspectos artísticos y técnicos que conforman su actividad habitual; además, le permitirá participar de las actividades propias de la dirección y coordinación de dicho teatro y de los preparativos para los espectáculos y funciones que se realizarán;

Que, con Memorando N° 019-2015-OGA-SG/MC de fecha 6 de enero de 2015, la Oficina General de Administración señala que el señor Juan Carlos Adrianzen Rodríguez ha manifestado que la experiencia de observación directa que realizará en la pasantía resultará muy provechosa para la labor que viene realizando en el Gran Teatro Nacional, autoriza su asistencia a dicha pasantía en comisión de servicios a partir del 6 al 24 de enero de 2015, la cual no irrogará gasto a la Entidad;

Que, teniendo en cuenta que el señor Juan Carlos Adrianzen Rodríguez, en su calidad de Especialista en Gestión Cultural y Planificación de Proyectos del Gran Teatro Nacional tiene entre sus funciones, la programación de actividades del Gran Teatro Nacional, la coordinación con las productoras artísticas que realicen actividades propias del Ministerio de Cultura, así como la coordinación con la dirección de elencos, resulta de interés institucional su participación en dicha pasantía, puesto que permitirá mejorar su capacidad en la programación de las actividades del Gran Teatro Nacional; por lo que, se



estima por conveniente autorizar el viaje en comisión de servicios, del 6 al 24 de enero de 2015, a la ciudad de Barcelona, Reino de España;

Que, de acuerdo a lo previsto en el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprobó las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, *“Los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente”*;

Con el visado de la Secretaria General y de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; su Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; y, el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura;

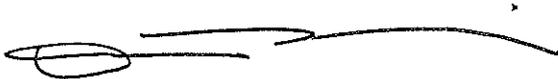
SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el viaje, en comisión de servicios, del señor Juan Carlos Adrianzen Rodríguez, en su calidad de Especialista en Gestión Cultural y Planificación de Proyectos del Gran Teatro Nacional, del 6 al 24 de enero de 2015, a la ciudad de Barcelona, Reino de España, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2°.- El viaje autorizado no irrogará gasto alguno al Estado, ni dará derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Artículo 3°.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, el servidor indicado en el artículo 1 de la presente resolución, deberá presentar ante el Ministerio de Cultura un informe detallado describiendo las acciones realizadas.

Regístrese y comuníquese.


DIANA ALVAREZ-CALDERÓN
Ministra de Cultura